

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se terminan dos nombramientos en encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó el Proceso de Selección *"Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020"*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer los empleos de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se encuentran en vacancia definitiva, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que, los artículos 9 y 12 del Acuerdo 19 del 16 de mayo de 2024, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, disponen que durante su vigencia las listas de elegibles serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad, conforme a los parámetros allí señalados, entre ellos cuando se generen vacantes del *"cargo equivalente"*.

Que, en el Ministerio existían unos empleos en vacancia definitiva que no fueron ofertados en el Proceso de Selección adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, toda vez que, no contaban con los recursos necesarios para su provisión o por cuanto se encontraban en vacancia temporal y por diferentes situaciones administrativas cambiaron su naturaleza de temporal a definitiva.

Que, en la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio vía libre al uso de los recursos para la provisión de empleos en este Ministerio, los cuales fueron reportados en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a corte de 31 de diciembre de 2023.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se terminan dos nombramientos en encargo"

Que, en consideración a lo anterior, mediante comunicación con radicado 2024EE0012163 del 1 de marzo de 2024, el Ministerio solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la revisión y autorización del uso de las listas de elegibles para proveer 101 vacantes definitivas, teniendo en cuenta para tal efecto, las listas vigentes producto del Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1430 de 2020"; dentro de los cuales se encuentra la siguiente vacante, que cumple las condiciones para ser provista de manera definitiva:

Denominación del Empleo	Código y Grado	Número de vacantes que requieren provisión
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	1

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación con Radicado 2024RS109033 del 26 de julio de 2024, autorizó el uso de listas para el siguiente empleo que reúne los requisitos de "empleo equivalente", con el elegible que se relaciona a continuación:

Posición	No. OPEC	ID Empleo SIMO	Vacantes generadas	Denominación	Código y Grado	Cédula	Nombre
3	144911	156827	Una (1)	Profesional Especializado	2028 -17	1121867350	DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO

Que, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dicha vacante, a pesar de no ser objeto de concurso, fue registrada en el aplicativo SIMO bajo el número **OPEC 156827** y deberá ser provista con las listas de elegibles conformadas para el Ministerio, dentro del Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1430 de 2020".

Que, mediante comunicación con radicado 2024EE0056005 del 29 de julio de 2024, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se habilitará en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del aplicativo SIMO 4.0, los datos de contacto y la documentación de la elegible **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**, respecto del empleo identificado con número de OPEC 144911, con el fin de proceder a realizar el nombramiento en periodo de prueba autorizado mediante el oficio antes mencionado.

Que, el artículo 1 de la Resolución 10064 del 26 de julio de 2022, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo identificado con la **OPEC 144911**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de carrera administrativa de la planta global del Ministerio, en la que figura en tercer lugar **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía 1.121.867.350.

Que, el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio.



"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se terminan dos nombramientos en encargo"

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, por **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía 80.845.721, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 676 del 18 de agosto de 2022.

Que, de otra parte, el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, antes mencionado, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, por **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía 1.096.220.163, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Secretaría General, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 706 del 18 de agosto de 2022.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar un nombramiento en periodo de prueba a **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio y dar por terminado el encargo efectuado en el citado empleo a **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, quien deberá regresar a su empleo titular de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, en consideración a dicha situación, es necesario dar por terminado el encargo efectuado a **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA**, como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, quien deberá regresar a su empleo titular de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa a **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía 1.121.867.350, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado éste, se le realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.

Resolución No.

0527

del 12 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se terminan dos nombramientos en encargo"

Artículo 4. Terminar el encargo efectuado al servidor público **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía 80.845.721, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, el cual se entenderá finalizado el día de la posesión en periodo de prueba de **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**.

Parágrafo: En consecuencia, **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, deberá regresar al empleo del cual es titular, de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica; el día de la posesión en periodo de prueba de **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**.

Artículo 5. Terminar el encargo efectuado al servidor público **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.096.220.163, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, el cual se entenderá finalizado el día de la posesión en periodo de prueba de **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**.

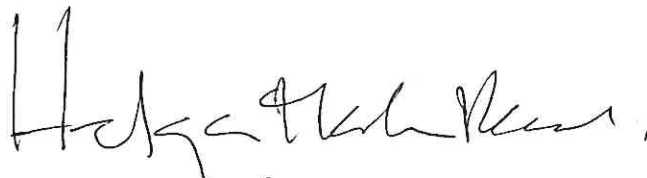
Parágrafo: En consecuencia, **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA** deberá regresar al empleo del cual es titular, de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Secretaría General; el día de la posesión en periodo de prueba de **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO**.

Artículo 6. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **DIANA CAROLINA ONOFRE CASTRO, CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO** y **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA**, así como a las áreas correspondientes. Señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 AGO 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félda del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General